



A conciliación monopolio de la fuerza y uso de las armas por parte del Estado

- *La plenaria de la Cámara aprobó con 90 votos a favor y 13 en contra, este acto legislativo que prohíbe la creación, promoción, organización y financiación, entre otros, de grupos civiles armados.*

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2017. – El ministro del Interior, Guillermo Rivera, explicó que lo que se pretende con esta norma es elevar "al nivel constitucional las garantías de no repetición, lo que no significa que, en el pasado, se hubieran permitido".

Explicó que este "es un proyecto de reforma constitucional que reivindica el monopolio de las armas y de las fuerzas en manos del Estado y, a su vez, prohíbe la conformación, apoyo, financiación, a cualquier clase de grupo civil armado al margen de la ley".

El ministro destacó que la aprobación de esta iniciativa, por parte de la plenaria de la Cámara, "es un asunto muy positivo acorde con el propósito de brindarles garantías de no repetición a las víctimas".

Este acto legislativo, que será conciliado en Cámara y Senado y forma parte del Procedimiento Legislativo Especial, PLE, contribuye al aseguramiento del monopolio legítimo de la fuerza y uso de armas por parte del Estado, y prohíbe la creación, promoción, instigación, instrucción, encubrimiento, favorecimiento, financiación o empleo oficial o privado de grupos civiles armados organizados, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas.